

ACUERDO DE COLABORACION

COOPERATIVA DE TABACALEROS DE JUJUY, FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS – UNJu

Entre la Cooperativa de Tabacaleros de Jujuy Ltda., en adelante **LA COOPERATIVA**, con domicilio legal en Urquiza N° 708 de la Ciudad de Perico, representada en este acto por el Gerente de Campo Ing. Miguel González DNI 12.413.517, y la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** de la Universidad Nacional de Jujuy, en adelante **LA FACULTAD**, con domicilio en Alberdi N° 47 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, representada por el Decano de la **FACULTAD** Ing. Agr. Dante Hormigo DNI 22.832.808, convienen la suscripción del presente **PROTOCOLO DE TRABAJO**, para formalizar las actividades realizadas en colaboración por ambas instituciones, en el marco del Acuerdo de Cooperación Recíproca suscripta entre la Cooperativa de Tabacaleros de Jujuy Ltda., y la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: **LA COOPERATIVA** solicita al Laboratorio de diagnóstico de enfermedades de las plantas de la Cátedra de Fitopatología de la **FACULTAD** realice la **CAPACITACION DE LOS TECNICOS MONITOREADORES EN RECONOCIMIENTO DE ENFERMEDADES DE TABACO** que tiene por objeto la detección de Moho azul.--

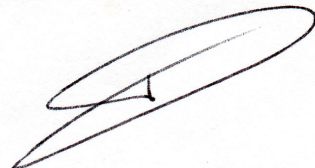
SEGUNDA: **LA COOPERATIVA** solicita al Laboratorio de diagnóstico de enfermedades de las plantas de la Cátedra de Fitopatología de la **FACULTAD** realice el **ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS DEL MONITOREO DE ENFERMEDADES DEL TABACO**, tanto las recolectadas por los monitoreadores en la etapa de almácigo como de plantación. -----

TERCERA: Las partes acuerdan que la **CAPACITACION DE LOS TECNICOS MONITOREADORES** se desarrollará en la **FACULTAD** y estará a cargo de los Docentes de la Cátedra de Fitopatología Dra. Noemí del Valle Bejarano y los Ings. Agrs. José Rolando Catacata, Nancy Sivila y Mariel Cerrudo. También consideran conveniente incluir en la capacitación el reconocimiento de Plagas de Tabaco, para lo cual se convoca para tal fin a la Profesora Asociada y Jefe de Trabajos Prácticos de Zootología Agrícola Ings. Agrs. Claudia Beatriz Gallardo y Sebastián Agostini respectivamente. -----

CUARTA: Esta capacitación se realizará anualmente antes que de inicio el **MONITOREO** o durante el mismo para lo cual se remitirá a la **COOPERATIVA** un presupuesto. -----

QUINTA: El Laboratorio de diagnóstico de enfermedades de las plantas de la **FACULTAD** a través de su Director Técnico Dra. Noemí Bejarano propone al Ing. González gerente de campo de la **COOPERATIVA** un cronograma de trabajo para la recepción de las muestras del monitoreo que fuera aceptado.-----

SEXTA: Laboratorio de diagnóstico de enfermedades de las plantas de la cátedra de Fitopatología de la **FACULTAD**, recibirá de **LA COOPERATIVA** a suma acordada por el presupuesto anual para el pago de los análisis de las muestras del monitoreo anual.-----

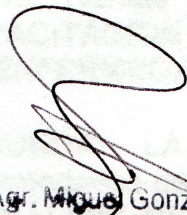


SEPTIMA: El presupuesto anual de **LA COOPERATIVA**, correspondientes a los análisis de muestras y capacitaciones estarán en concordancia con el presupuesto del POA que la empresa envía anualmente a SENASA y Ministerio de Agricultura.-----

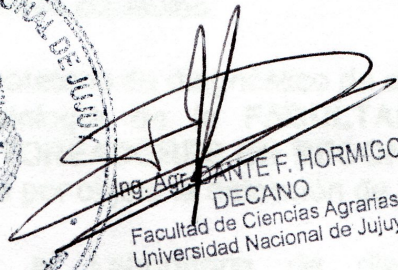
OCTAVA: El Laboratorio de diagnóstico de enfermedades de las plantas de la **FACULTAD**, remitirá los informes de las muestras analizadas a SENASA al coordinador del programa o a la oficina local de SENASA.-----

NOVENA: **LA COOPERATIVA** y **LA FACULTAD** acuerdan que el presente Protocolo de Trabajo, será renovado anualmente en forma automática, salvo expreso desacuerdo de alguna de las partes.-----

En prueba de su conformidad se firman cuatro (4) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, República Argentina, a los cinco días del Mes de Diciembre del año dos mil dieciocho .-----



Ing. Agr. Miguel Gonzalez
Gerente de Campo
Coop. de Tabacaleros de Jujuy



Ing. Agr. DANTE F. HORMIGO
DECANO
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Jujuy